



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXVII

Sábado, 1.º de octubre de 1960

Núm. 225

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Contas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1907).

Inmediatamente  
BOLETIN OFICIAL de  
timbre, donde verma

Los señores Secretarios, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Alcaldes y Secretarios reciban este  
se fije un ejemplar en el sitio de con-  
al recibio del siguiente.

### SECCION TERCERA

Núm. 4.414

#### Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

*Pliego de condiciones del concurso para la contratación del servicio de calefacción del Palacio de la Excelentísima Diputación Provincial.*

El referido concurso se regirá por las siguientes condiciones:

1.º Objeto del contrato: Lo es la calefacción del Palacio Provincial durante el tiempo que luego se dirá, debiendo prestarse el servicio en la siguiente forma:

La calefacción general del Palacio deberá funcionar todos los días laborables y aquellos festivos en que se pida, de tal modo que desde las nueve de la mañana a las trece treinta horas de la misma haya en las oficinas y dependencias del Palacio Provincial una temperatura de 22 grados centígrados, tomada en el centro de las habitaciones en las que hay instalada calefacción.

La calefacción especial del Salón de Sesiones deberá funcionar los días que haya sesión o haya de celebrarse algún acto en el mismo, de modo que a la hora que se indique, y durante hora y media más, haya la indicada temperatura.

La prestación de este servicio comprende el suministro de carbón de antracita-cobles de 6.000 a 7.000 calorías, encendido de la calefacción y vigilancia y cuidado de las calderas, así como la retirada de escorias.

Para la prestación de este servicio el adjudicatario designará por su cuenta un calefactor que atienda al servicio, el cual habrá de cumplir las correspondientes órdenes no técnicas que reciba a través del Conserje del Palacio Provincial relacionadas con este servicio. Con tal fin la Corporación designará un funcionario que controle en cualquier momento la presión de las calderas.

2.º Tiempo de duración del servicio: Este servicio deberá prestarse por el adjudicatario, por el precio del contrato, desde 1.º de noviembre de 1960 a 31 de marzo de 1961. Pero esto no obstante, si el tiempo lo exigiere podrá anticiparse el comienzo del servicio o retrasarse el cese.

El contrato podrá prorrogarse a igual tiempo del invierno siguiente, si ambas partes dan la conformidad, en las mismas condiciones, antes de 1.º de julio de 1961.

3.º Precio: El tipo de licitación a la baja se fija en 1.500 pesetas diarias por servicio de calefacción general, y en 1.000 pesetas por día en que haya de ser encendida la calefacción especial del Salón de Sesiones.

4.º Antecedentes: El expediente y los antecedentes relativos a este concurso se encuentran de manifiesto en el Negociado de Gobernación de la Secretaría General de la Corporación, en el que podrán examinarse durante las horas y días hábiles de oficinas del periodo de exposición y pedirse por escrito las aclaraciones precisas.

5.º Fianza provisional: Será requisito indispensable y previo depositar

en la Caja de esta Corporación, en la Caja de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, fianza de ptas. 5.000, dada en cualquiera de las formas que determinan los artículos 74 y siguientes del Reglamento de Contratación.

6.º Condiciones para acudir a la licitación: Podrán acudir al concurso las personas físicas y jurídicas que gocen de capacidad para contratar y no se hallen incursas en los casos de incompatibilidad o incapacidad determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales y demás aplicables.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta y debidamente firmadas, deberán presentarse en el Negociado Central de la Diputación dentro del plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, y desde las diez a las trece horas. El timbre provincial podrá ser fijado posteriormente. Los demás documentos que se acompañen a cada proposición deberán ir reintegrados con arreglo a las vigentes disposiciones.

Los pliegos de condiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar o adoptar las medidas de seguridad que estime necesarias en cada uno de los sobres que presente conteniendo proposiciones: "Proposición para optar al concurso anunciado por la Exce-

lentísima Diputación Provincial de Zaragoza para la prestación del servicio de calefacción del Palacio Provincial".

A la proposición deberá acompañarse: el documento de identidad o copia cotejada del firmante de la proposición; el resguardo del depósito provisional; haber bastantado por el Sr. Secretario de la Corporación cuando la proposición no se firme personalmente por el interesado; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás aplicables. Cuando la proposición se haga por una Sociedad, se presentará, además: Si el firmante no actúa con poder notarial, documento justificativo de su facultad de contratar en nombre de la Sociedad, bastantado por el Sr. Secretario de la Corporación; certificado de inscripción de la Sociedad en el Registro de la Propiedad Mercantil, cuando aquella sea mercantil; escritura de constitución de la Sociedad cuando se trate de Sociedad civil; y cuando la proposición se haga bajo un nombre comercial, deberá acompañarse la certificación de la inscripción del mismo en el Registro Industrial.

Los solicitantes están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

7.º Apertura de pliegos: Se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de pliegos de proposiciones, estando constituida la Mesa por el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y por el Ilustrísimo Sr. Secretario general, que dará fe del acto.

El mismo se limitará a la apertura de pliegos y reclamaciones.

8.º Adjudicaciones: Posteriormente, la Presidencia, con el informe de los Servicios Técnicos de la Corporación, hará la adjudicación provisional, que será publicada en el tablón de anuncios dentro de los tres días siguientes, y dentro de los cinco días siguientes al de la adjudicación provisional podrán formularse reclamaciones contra la misma. Pasado ese plazo y resueltas las reclamaciones, si las hubiere, la Presidencia, previo informe de la Comisión de Goberna-

ción, hará la adjudicación definitiva, que será notificada a los concursantes, o declarará desierto el concurso si no hubiere proposiciones admisibles.

9.º Obligaciones del adjudicatario: El adjudicatario quedará obligado:

A) A constituir en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva, fianza, también definitiva, del 5 por 100 del importe de aquella, en la forma señalada por el Reglamento de Contratación.

B) A formalizar el contrato cuando sea requerido para ello.

C) A satisfacer los gastos de los anuncios del concurso, el reintegro del expediente administrativo, los gastos de formalización del contrato, los impuestos que sean exigibles y demás derivados del contrato.

D) A cumplir lo dispuesto en las leyes del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

E) A prestar el servicio contratado con arreglo a este pliego.

F) A responder de las averías o daños que puedan causarse en la instalación de la calefacción por empleo de combustible inadecuado o por negligencia del calefactor.

10. Obligaciones de la Corporación: Se obliga a satisfacer el importe del servicio por mensualidades vencidas, a partir del comienzo de la prestación del servicio, y a tener la instalación de la calefacción en condiciones de buen funcionamiento.

11. Incumplimiento del contrato: En caso de incumplimiento del contrato las partes tendrán los derechos que determinan el artículo 65 y siguientes del Reglamento de Contratación.

De modo especial se previene que, sin perjuicio de esas facultades, la falta de prestación del servicio contratado, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada, dará lugar a multa del triple del coste diario del servicio si falta de calefacción fuese total, y del doble si fuere parcial o no llegase a la temperatura establecida durante tiempo mayor de dos horas.

12. Revisión de precios: El presente contrato se hace a riesgo y ventura, no siendo admisible revisión del precio del mismo, como no sea en virtud de precepto legal.

13. Devolución de fianzas: Las provisionales se devolverán conforme al número 6, artículo 34, y número 2 del 44 del Reglamento de Contratación, y la definitiva por los trámites

señalados en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

14. Jurisdicción: Cualquier litigio derivado de este contrato queda sometido a los Tribunales competentes con jurisdicción en Zaragoza.

15. Normas complementarias: En lo no previsto en este pliego serán de aplicación el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios de las Corporaciones Locales y demás preceptos legales en vigor.

16. Autorización y consignación: A los efectos del artículo 25-3 del Reglamento de Contratación se hace constar que este concurso no precisa autorización superior, y se dispone de consignación o crédito para el gasto del presente ejercicio.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación, sin haberse presentado reclamación alguna.

Zaragoza, 15 de septiembre 1960. El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en (calle o plaza), número ..., teléfono número ....., según documento nacional de identidad, expedido en ..... con fecha ..., número ..., enterado del pliego de condiciones del concurso de la Excelentísima Diputación Provincial para la contratación del servicio de calefacción del Palacio Provincial, acepta íntegramente las condiciones del concurso y acude al mismo formulando la siguiente propuesta:

.....  
.....  
.....  
.....

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha, y firma del proponente)

SECCION QUINTA

Núm. 4.440

Confederación Hidrográfica del Ebro

Dirección. Expropiaciones

Obra: Pantano de Yesa — Expt. número 12.— Variante de la carretera de Jaca a Sangüesa.— Trozo 11. Tramo 1. Término municipal: Tiermas.

En el expediente de expropiación forzosa reseñado al principio se ha fijado la fecha del 7 de octubre próximo y hora de las doce para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el mismo.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía de Tiermas, ante la Autoridad municipal correspondiente, con sujeción a las normas y formalidades prevenidas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes.

A continuación del pago se procederá a la toma de posesión de los inmuebles por el Sr. Representante de la Administración pública; y en aquellos casos en que por incomparecencia de alguno de los propietarios afectados, o cualquier otra causa, no pudiera satisfacerse el importe de la tasación respectiva, se tomará posesión asimismo de la finca por el citado Representante de la Administración, en presencia del Sr. Alcalde, depositándose dicho importe en la Caja de Hacienda de la provincia, a disposición de esta Dirección, de acuerdo con los preceptos legales en vigor y a los fines que en ellos se determinan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y en particular para el de los propietarios que se relacionan a continuación.

Zaragoza, 24 de septiembre 1960.  
El Ingeniero Director, F. Gómez.  
(Rubricado).

#### Relación de propietarios

- Número 1. Mariano Giménez.
- Número 2. Mariano Giménez e hijos de Antonio Juan.
- Número 3. Ayuntamiento.
- Número 4. Mariano Giménez.
- Número 5. Ayuntamiento.

Núm. 4.434

### Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 823 de 1960 seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra Talleres Tello (Rafael Tello Lalanza), por débitos de Montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una mufla eléctrica de 500 x 600, de 16 kilovatios. Valorada en 36.000 pesetas.  
Los expresados bienes se hallan deposti-

tados bajo la custodia de D. Teodoro Tello, con domicilio en Santander, 15, donde podrán ser examinados libremente.

Dicha subasta es única, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 29 de octubre, a las once horas de su mañana. Se advierte a las partes que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del precio de la adjudicación, y que en caso de no haber ningún postor que cubra el 50 por 100 de la tasación se abrirá seguidamente la licitación sin sujeción a tipo, procediéndose a la adjudicación al mejor postor que abone el 20 por 100 de la misma.

Dado en Zaragoza a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

## SECCION SEXTA

Núm. 4.326

### ABANTO

Las subastas de los aprovechamientos de pastos de los montes de este término municipal se celebrarán con sujeción al Plan general de aprovechamientos forestales formado para el año 1960-61 y pliego de condiciones económicas para los de utilidad pública y generales para los de propios, aprobados por este Ayuntamiento.

Dichos pliegos de condiciones quedan expuestos en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas éstas, se celebrarán las subastas a las doce, trece y catorce horas, respectivamente, del siguiente día hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial, con arreglo a los referidos pliegos de condiciones, siendo las subastas las siguientes:

Monte "Cerropozuelo": Pastos para 1.000 cabezas de ganado lanar. Tasación, 20.000 pesetas.

Monte "El Chaparral": Pastos para 300 cabezas de lanar. Tasación, 3.750 pesetas.

Montes de "propios": Para 2.500 lanas y 700 cabrío. Tasación, 23.500 ptas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo y condiciones que figuran en los respectivos pliegos, deberán ser presentadas en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y hasta las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles siguientes

al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

De quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrarán otras segundas, a la misma hora y condiciones que las primeras, a los diez días hábiles siguientes, pudiendo presentarse en este caso pliegos hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la segunda subasta.

Abanto, 17 de septiembre de 1960. — El Alcalde, Constantino López.

Núm. 4.357

### AZUARA

Publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia el Plan general de aprovechamientos forestales para el año forestal de 1960-61, y hallándose comprendido en el mismo este Ayuntamiento, se hace saber que al siguiente día hábil de transcurridos los veinte, también hábiles, del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará en esta Alcaldía la subasta de los aprovechamientos de pastos del monte de utilidad pública titulado "Blanco", Catálogo número 19 de este término municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante del Distrito Forestal de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto:

Tipo de la subasta, 70.000 pesetas, para 9.000 cabezas de ganado lanar y 50 cabrío, en una extensión de 1.254 hectáreas, aprovechamiento anual.

De no haber postor en la primera subasta, se celebrará la segunda al día siguiente, con las mismas condiciones.

Azuara, 20 de septiembre de 1960.  
El Alcalde, Jesús Tomás.

Núm. 4.357

### AZUARA

Publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia el Plan general de aprovechamientos forestales para el año de 1960-61, y hallándose comprendido en el mismo este Ayuntamiento, se hace saber que al siguiente día hábil de transcurridos los veinte, también hábiles, del en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia inserto, se celebrará en esta Alcaldía y sala de sesiones la subasta de los aprovechamientos de espliego del monte "Blanco" de utilidad pú-

blica, Catálogo número 19, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante del Distrito Forestal de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, a las doce de la mañana, y de no haber postor, se celebrará la segunda subasta el día siguiente, con las mismas condiciones de la primera.

Tipo de subasta, 7.000 pesetas; extensión, 1.254 hectáreas; aprovechamiento, del 15 de agosto al 30 de septiembre, del año forestal 1960-61.

Azuara, 20 de septiembre de 1960.  
El Alcalde, Jesús Tomás.

Núm. 4.438

#### CIMBALLA

Con la reglamentaria autorización del Distrito Forestal de la provincia, el día 15 de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de aprovechamiento de pastos con arreglo al Plan general y pliego de condiciones aprobado por el Distrito Forestal y el Ayuntamiento:

Subasta de pastos del monte denominado "Dehesa Calaporro", número 12 a) del Catálogo, de 270 hectáreas, para pastar 300 lanares, siendo el tipo de tasación 7.500 pesetas, por el año forestal 1960 a 1961.

Si quedase desierta esta subasta se celebrará una segunda a las dos de la tarde del mismo día e igual tipo de tasación.

Cimballa, 24 de septiembre de 1960.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.409

#### CODOS

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones que ha de regir en las subastas de aprovechamientos de pastos de montes catalogados en el año forestal 1960-61, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Las subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial el día 16 de octubre próximo, a las horas que luego se indican y por pujas a la llana. Caso de quedar desierta alguna de ellas, se celebrará la segunda al décimo día en que se haya verificado la primera.

Serán de cuenta de los rematantes todos cuantos gastos de anuncios, reintegros y demás lleven consigo dichos expedientes.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas y su anuncio se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

#### Aprovechamientos

Pastos. — A las once y media horas: Monte núm. 100, denominado "El Pinar", para 300 cabezas lanares. Tipo de tasación, 7.000 pesetas. Disfrute, anual.

A las doce horas: Monte núm. 101, denominado "Valdemontero", para 300 cabezas de ganado lanar. Tipo de tasación, 6.000 pesetas. Disfrute, anual.

Codos, 23 de septiembre de 1960. — El Alcalde, Máximo Crespo.

Núm. 4.443

#### CODOS

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas formulado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, que ha de regir en la subasta pública para la enajenación de los solares que figuran insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 182, fecha 12 de agosto próximo pasado, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Las subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial, por pujas a la llana, según costumbre local, el día 30 de octubre próximo, a las siguientes horas:

A las once: Lote número 1. Tipo tasación en alza, 3.600 pesetas.

A las once treinta: Lote número 3. Tipo tasación en alza, pesetas 1.632.

A las doce: Lote número 5. Tipo tasación en alza, 1.638 pesetas.

A las doce treinta: Lote número 6. Tipo tasación en alza, pesetas 1.980.

A las trece: Lote número 7. Tipo tasación en alza, 1.980 pesetas.

Serán de cuenta de los rematantes todos cuantos gastos de anuncios, reintegros, formalización de escritura y demás lleve consigo dicho expediente.

Codos, 26 de septiembre de 1960.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.449

#### FAYON

A los veinte días a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la

provincia, previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, y hora de las doce, por este Ayuntamiento se procederá a la venta en pública subasta del aprovechamiento de leñas gruesas en el monte número 84, denominado "Derecha del Ebro", de este Municipio, con arreglo a los siguientes datos para la subasta:

360 estéreos de leña de tronco de pino y 260 de leña menuda, procedentes de 1.768 pinos señalados.

El tipo de licitación es de pesetas 30.205.

#### Pastos

Pastos para 300 reses lanares y 50 cabrios en el monte denominado "Derecha del Ebro", por la tasación de 11.200 pesetas.

Pastos para 200 reses lanares y 125 cabrios en el monte denominado "Izquierda del Ebro", por la tasación de 14.400 pesetas.

Si en las primeras subastas no hubiere licitadores, se celebrarán unas segundas, a la misma hora y en iguales condiciones que las primeras, a los diez días hábiles siguientes.

Los pliegos de condiciones para las subastas citadas pueden ser examinados en la Secretaría municipal hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Fayón, 24 de septiembre de 1960.  
El Alcalde, José Esqué.

Núm. 4.353

#### FUENDEJALON

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento concertar un préstamo de 150.000 pesetas con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial y con destino a las obras de pavimentación de calles de este Municipio, para devolver el diez anualidades y sin pago de intereses, se hace público dicho acuerdo para que durante el tiempo reglamentario puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes contra dicha operación.

Fuendejalón, 22 de septiembre de 1960.—El Alcalde, M. Rodríguez.

Núm. 4.442

#### GALLOCANTA

#### Subasta de pastos

Previo el cumplimiento de los trámites reglamentarios y según acuerdo corporativo de esta fecha, con su

jeción al pliego de condiciones que aparece en el "Boletín Oficial" extraordinario de esta provincia correspondiente al día 12 de los corrientes, se saca a pública subasta el aprovechamiento de pastos, para 600 cabezas de ganado lanar, en el monte público denominado "La Sierra", para el año forestal 1960-61, por el tipo de tasación, en alza, de 12.240 ptas.

La subasta de dicho aprovechamiento tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, el día 15 de octubre próximo, a las doce horas, y en el supuesto caso de que la misma quedara desierta, sería celebrada una segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 25 del referido mes, a la misma hora.

Gallocanta, 24 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Gregorio Ballestin.

Núm. 4.447

#### JARQUE

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1960-61 y a los pliegos de condiciones que por el plazo reglamentario se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los veinte días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la subasta de los aprovechamientos del monte número 69 del Catálogo, perteneciente a este Municipio, que se expresa a continuación:

#### Pastos

1.º 483 hectáreas, para 500 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 12.500 pesetas; plazo del disfrute, año forestal.

2.º 203 hectáreas repobladas de pinos, para 200 reses lanares; tasación, 4.000 pesetas; plazo del disfrute, 1.º de marzo al 30 de junio.

Si quedase desierta la primera subasta, se celebrará otra, en el mismo local y con iguales condiciones, al día siguiente primero hábil, a la hora anteriormente expresada.

Jarque, 27 de septiembre de 1960. El Alcalde, Domingo Marco.

Núm. 4.397

#### LA MUELA

A las once y a las doce horas, respectivamente, del día 15 de octubre próximo, bajo la presidencia del Alcalde o

la del Concejal delegado, con asistencia de la Comisión Municipal de Montes y la del Secretario, que autorizará el acto, con sujeción al pliego de condiciones facultativas del Plan general de aprovechamientos forestales publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia del día 12 de septiembre actual y al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, y bajo los tipos de tasación que luego se dirán, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento el arrendamiento, mediante subasta pública, de los siguientes aprovechamientos:

#### Pastos

Monte núm. 1 b) del Catálogo, denominado "Dehesa Boyal", con una superficie de unas 600 hectáreas, para 500 lanares y 50 cabríos.

Plazo de disfrute: Cinco años forestales, a contar de este de 1960-61 hasta el de 1964-65.

Tipo de tasación: 32.500 pesetas en alza anuales.

Fianza provisional: 1.625 pesetas.

Fianza definitiva: 3.250 pesetas.

#### Caza

Vedado núm. 104, correspondiente al monte denominado "Dehesa Boyal", número 1 b) del Catálogo de los de utilidad pública, de la pertenencia de este Municipio, de una extensión superficial de unas 600 hectáreas, lindante: Al Norte, con dehesa, de Manuel Juan Aured; al Sur, con monte "La Plana", de La Muela; al Este, con dehesa de las señoras viudas de Moncasi, y al Oeste, con "Planas de La Muela".

Plazo del disfrute: Cinco años forestales, que empezarán a contarse desde el 1.º de octubre de 1960 y terminarán el 30 de septiembre de 1965.

Tipo de tasación: 12.000 ptas. en alza, anuales.

Fianza provisional: 600 pesetas.

Fianza definitiva: 1.200 pesetas.

Todos los gastos de expediente, anuncios y gestión técnica de ambos aprovechamientos serán de cuenta del rematante.

Caso de resultar desiertas estas subastas o alguna de ellas por falta de licitadores, se celebrará segunda subasta, bajo las mismas condiciones, tipo de tasación y plazo, en el mismo local de la Casa Consistorial, el día 23 de octubre.

La Muela, 19 de septiembre de 1960.— El Alcalde, José Alvarez.

Núm. 4.345

#### LORBES

De conformidad con el Plan general de aprovechamientos del año 1960-61, se saca

a pública subasta el que se detalla a continuación:

a) Aprovechamiento de pastos de los montes catalogados números 197, 198 y 199, para 700 cabezas lanares, y por el tipo en alza de 31.500 pesetas.

b) Duración del contrato: Año forestal.

c) Pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en el Registro a cargo del Secretario de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, aptos para la presentación de proposiciones.

d) Fianza provisional: 945 pesetas, igual al 3 por 100 del tipo de tasación.

e) Fianza definitiva: El 6 por 100 del importe del remate.

f) Modelo de proposición: El inserto al pie del presente.

g) Las plicas, acompañadas del resguardo de depósito de la fianza provisional y declaración que se cita en el apartado 3.º del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debidamente reintegradas, se presentarán durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, todos los días laborables, de once a doce de su mañana, en el Registro a cargo del Secretario de esta Agrupación, mediante presentación del documento nacional de identidad o resguardo provisional de haberlo solicitado.

h) La subasta o apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento el día siguiente hábil a aquel en que haya terminado el plazo de presentación de las mismas y hora de las once de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Lorbés, 20 de septiembre de 1960. — El Alcalde, Isidro Sanz.

#### Modelo de proposición

D. ...., de .... años de edad, de estado ...., profesión ...., domiciliado en ...., opta a la subasta del aprovechamiento de pastos de los montes catalogados números .... por el tipo de (en letra) .... pesetas .... céntimos y con sujeción a los pliegos de condiciones

..... a ..... de ..... de 1960.

(Firma del licitador.)

Núm. 4.441

#### LUESIA

Por acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con el Plan general de aprovechamientos forestales publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario del día 12 del mes actual, se anuncia primera subasta, con

sujeción a los pliegos de condiciones aprobados al efecto, para el año forestal de 1960-61, de los aprovechamientos de pastos de los montes siguientes:

Montes denominados: "Fayanás", "Iguarela y Artasa" y "El Val", números 202, 203 y 204 del Catálogo, para 8.200 cabezas lanares y 375 de ganado mayor, siendo el tipo de tasación 120.600 pesetas y el plan de disfrute el marcado en los mencionados Catálogos.

Dichos pliegos de condiciones quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, y que de no presentarse, o resueltas las que hubiere, se celebrará la subasta a las trece horas del día siguiente hábil al del que se cumplan diez, también hábiles, a partir del siguiente al anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas de oficina, hasta el día anterior al señalado para la subasta, acompañando resguardo de haber depositado el 5 por 100, en calidad de garantía provisional, en la Depositaria municipal, la que será elevada al 10 % del importe de adjudicación.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda a los cuatro días siguientes hábiles, en las mismas condiciones y a la misma hora.

Luesia, 26 de septiembre de 1960. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.331

#### MEZALLOCHA

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales redactado por el Distrito Forestal, con sus condiciones facultativas, publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia de fecha 12 del corriente, y al pliego de condiciones económicas y administrativas aprobado por este Ayuntamiento, que se halla expuesto al público en esta Secretaría por el plazo de ocho días, si transcurridos los cuales sin que se haya presentado reclamación alguna, al día siguiente del que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia tendrá lugar a las once horas, en la Casa Consistorial,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de pastos, por el año forestal de 1960-61, del monte de utilidad pública número 114 a) del Catálogo, "Valhondo", de 120 hectáreas, para 150 cabezas de ganado lanar y 8 de cabrío. Tasación, 4.500 pesetas.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda el mismo día, a las doce horas, bajo el mismo tipo de condiciones.

Mezalocha, 20 de septiembre de 1960.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.374

#### MURILLO DE GALLEGO

##### Subastas

Esta Corporación, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, ha acordado anunciar la celebración de la primera subasta del aprovechamiento de los pastos que a continuación se expresa, durante el año forestal 1960 y 1961.

Las subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a los veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las horas que se indican.

Las licitaciones se presentarán en pliegos cerrados, acompañadas de la declaración jurada que determinan los artículos 4.º y 5.º de dicho Reglamento, debidamente reintegradas, en la Secretaría, hasta las diecinueve horas del día anterior al señalado para las subastas.

A las diez horas: De los montes números 153 y 160, denominados "Común de Morán a la Ralla" y "Pardina de Santa Eulalia, 7.ª parte", para 1.040 lanares; tasación, 30.700 pesetas.

A las diez horas quince minutos: Del monte número 154, denominado "Común de Siscoya", para 82 lanares; tasación, 2.430 pesetas.

A las diez horas treinta minutos: Del monte número 155, denominado "Cuarto de la Corona", para 429 lanares; tasación, 12.500 pesetas.

A las diez horas cuarenta y cinco minutos: Del monte 156, denominado "Cuarto del Ciprés", para 269 lanares; tasación, 8.000 pesetas.

A las once horas: Del monte número 157, denominado "Dehesa Marivera", para 303 lanares; tasación, 9.000 pesetas.

A las once horas quince minutos: De los montes números 158, 159 y 161, denominados "Pardina Nueva", "Pedreanas", y "Trozo de Garules", para 120 mayores; tasación pesetas 30.000.

Caso de quedar desierta alguna de las subastas, se celebrará la segunda subasta a los diez días hábiles siguientes a contar desde el siguiente y a la misma hora.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a la misma, tal como gestión técnica, reintegros, etc.

Murillo de Gallego, 22 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Luis Gallego Corella.

Núm. 4.433

#### PINTANO

##### Subasta de pastos

Previo acuerdo de este Ayuntamiento y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas y Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1960-61, se saca a pública subasta el aprovechamiento de pastos de los montes de este Municipio que a continuación se detallan:

Monte "Samitier" y monte "Lográn", para 500 cabezas lanares y 20 mayores.

Tipo de tasación, 21.700 pesetas.

Epoca disfrute, anual.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día 6 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana. Si esta primera quedara desierta, se celebrará otra segunda el día 8 del mismo mes y hora que la anterior.

Pintano, 23 de septiembre de 1960. — El Alcalde, David Soteras.

Núm. 4.378

#### SALVATIERRA DE ESCA

De conformidad con el Plan general de aprovechamientos forestales del año 1959-60, se saca a pública subasta el que se detalla a continuación:

a) Aprovechamiento de pastos de los montes catalogados números 217, 218, 219, 220 y 221, para 2.700 cabezas lanares y por el tipo en alza de 121.500 pesetas.

b) Duración del contrato: Año forestal.

c) Pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en el Registro a cargo del Secretario de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, aptos para la presentación de proposiciones.

d) Fianza provisional: 3.645 pesetas, igual al 3 por 100 del tipo de tasación.

e) Fianza definitiva: El 6 por 100 del importe del remate.

f) Modelo de proposición: El inserto al pie del presente.

g) Las plicas, acompañadas del resguardo de depósito de la fianza provisional y declaración que se cita en el apartado 3.º del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debidamente reintegradas, se presentarán durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, todos los días laborables, de once a doce de su mañana, en el Registro a cargo del Secretario de esta Agrupación, mediante presentación del documento nacional de identidad o resguardo provisional de haber solicitado.

h) La subasta o apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento el día siguiente hábil a aquel en que haya terminado el plazo de presentación de las mismas y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Salvatierra de Esca, 22 de septiembre de 1960.— El Alcalde, Francisco Lampere.

#### Modelo de proposición

D. ...., de ..... años de edad, de estado ....., profesión ....., domiciliado en ....., opta a la subasta del aprovechamiento de pastos de los montes catalogados números ....., por el tipo de (en letra) ..... pesetas ..... céntimos, y con sujeción a los pliegos de condiciones.

..... a ..... de ..... de 1960

(Firma del licitador)

Núm. 4.394

#### VAL DE SAN MARTÍN

##### Subasta

D. José-María Bello Abad, Alcalde del Ayuntamiento de Val de San Martín (Zaragoza);

Hago saber: Que el próximo día 3 de octubre de 1960 y su hora de las once de la mañana tendrá lugar, bajo mi presidencia efectiva o delegada, la subasta

del aprovechamiento de pastos de los siguientes montes:

"El Carrascal", núm. 129 del Catálogo, propiedad de este Ayuntamiento, para pastos de 250 lanares, por la tasación de 6.797 pesetas.

"La Sierra", núm. 131 del Catálogo, propiedad de este Ayuntamiento, para pastos de 450 lanares, por la tasación de 12.578 pesetas.

"Peña Alta", núm. 130 del Catálogo, propiedad de este Ayuntamiento, para pastos de 300 lanares, por la tasación de 6.492 pesetas; todos ellos a la alza, con sujeción al pliego de condiciones, que se halla expuesto en las oficinas de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de cuantas personas puedan estar interesadas en la presente subasta.

Val de San Martín, 21 de septiembre de 1960. — El Alcalde, José-María Bello.

Núm. 4.448

#### VILLA FRANCA DE EBRO

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión del 27 de agosto último, el concurso de subasta para el arriendo de un granero en esta localidad, y aprobado el pliego de condiciones en sesión del 26 del actual, se hace público en cumplimiento del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación vigentes, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Villafranca de Ebro, 27 de septiembre de 1960.— El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 4.451

#### VILLANUEVA DE HUERVA

El día 16 de octubre, y horas de las once, doce y trece, tendrán lugar las siguientes subastas:

Pastos para 300 cabezas lanar, monte "Pinar y Dehesa", bajo el tipo en alza de 2.000 pesetas.

Pastos para 4.000 cabezas lanar y 350 cabrío, monte "Común o Blanco", bajo el tipo en alza de 111.000 ptas.

Trescientos pinos leñosos, monte "Pinar y Dehesa", bajo el tipo en alza de 9.500 pesetas.

Las cuales se celebrarán con sujeción al pliego de condiciones inserto en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia del 12 de los corrientes y pliego de condiciones económicas que está de manifiesto

por el plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de Huerva, 26 de septiembre de 1960.— El Alcalde, F. Navarro.

Núm. 4.387

#### VILLARREAL DE HUERVA

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1960-61, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se anuncia para el día 5 de octubre próximo y hora de las doce la subasta de los pastos de los montes números 133, 134 y 135, denominados "Los Horcajuelos", "Sierra de López" y "S. de San Martín", para 700 lanares, y bajo el tipo de tasación de 14.875 pesetas.

##### Colmenas

Montes núms. 133, 134 y 135, denominados "Los Horcajuelos" y otros, para veinte colmenas. Importe de tasación, 100 pesetas.

##### Caza

Los mismos montes, 267 hectáreas, bajo el tipo de tasación de 1.335 pesetas.

Dichas subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y de quedar desiertas algunas de ellas, tendrá lugar una segunda, bajo las mismas condiciones y tipos de tasación, a las trece horas.

Villarreal de Huerva, 23 de septiembre de 1960.— El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.436

##### JUZGADO NUM. 2

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de D. Mario Beatobe Grau, se tramita expediente número 58 de 1960 sobre declaración de fallecimiento de D. Alejandro Beatobe Ballester, hijo de Lorenzo y Ramona, nacido el 21 de febrero de 1904 en Zaragoza, donde residió (Avenida de Madrid, 247), y que en los primeros días del Movimiento nacional se encontraba en la zona de Tardienta, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas por su esposa e hijo haya podido conseguirse tener noticia alguna de su existencia, habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la incoación de dicho expediente y llamando al pre-

sunto fallecido y a cuantas personas puedan suministrar antecedentes del mismo para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quince días.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Juez, José-Luis Ruiz.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 4.389

JUZGADO NUM. 2

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a Rafael Esteban Molinos en la causa número 34 de 1957, que se le siguió por el delito de estafa, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo los bienes de su propiedad que se detallan a continuación:

Una máquina de coser calzado marca "Blaker".

Otra máquina de desvirar.

Otra máquina de sacar ojetes.

Un banco de finisaje con polea.

Dos mesas-ficheros.

Cinco sillas.

Un perchero árbol.

Una estufa y cuatro estanterías.

Veintiséis pares de zapatos de señora, sin terminar.

Tres docenas de suelas de zapato.

Ochenta pares de hormas calzado.

Sesenta pies de piel.

Ciento diez docenas de plantillas.

Tasados globalmente en 8.000 pesetas.

Los citados bienes se hallan depositados en el almacén municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Para el acto de la subasta se señala el día 19 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 % del tipo de tasación y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Zaragoza, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta.— El Secretario, Francisco Solchaga.— El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez.

Núm. 4.390

JUZGADO NUM. 2

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil derivada del sumario número 79 de 1956, tramitada por el delito de robo, por providencia de fecha de hoy se acordó sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a los penados que se detallan a continuación:

Una bicicleta de paseo. Valorada en 475 pesetas.

Otra bicicleta marca "Delta". Valorada en 600 pesetas.

Los citados bienes se hallan depositados en los locales de este Juzgado de instrucción.

Para el acto de la subasta se señala el día 20 del próximo octubre, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 % del tipo de tasación y la licitación podrá hacerse en calidad de poder ceder a tercero.

Zaragoza, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta.— El Secretario, Francisco Solchaga.— El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.405

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 478 de 1960 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Angel García Fernández, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en desconocido, para

que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquiera), el día 13 de octubre próximo y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por usurpación de funciones

Zaragoza, quince de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.350

Gremio Fiscal de Cafés, Bares y Similares de Zaragoza

Agencia ejecutiva

A los diez días hábiles siguientes al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia se venderán en pública subasta todos los bienes muebles, enseres, instalaciones, explotación del negocio y derechos del traspaso, embargados a D.<sup>a</sup> María Blanco Iglesias, correspondientes al Bar "Oliván" (sito en la calle de Don Jaime I, números 2 y 4, de esta capital), y en las condiciones que se hallan expuestas en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento.

Zaragoza, 22 de septiembre 1960.— El Agente ejecutivo, Jesús Fierro.

Núm. 4.379

TERMINO DE URDAN

Depositaria

Los señores herederos del Término de Urdán pueden satisfacer sus cuotas de arrendamiento en la Depositaria (Don Alfonso I, núm. 23, principal), todos los días laborables, de diez a trece, desde el día 25 de septiembre hasta el 15 de diciembre próximo, día en que termina el período voluntario. — El Depositario, Sanz.

IMPRESA HOGAR PIGNATELLI

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 pts. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ..... 90 pesetas.

Semestre ..... 180 —

Año ..... 300 —

Especial para Ayuntamientos: Año ..... 250 —

Número suelto: 3 pts. año corriente, y 5 pts. los de años anteriores.

Los pagos se efectuarán en la Administración, y de esta se solicitarán las suscripciones.